



COMITÉ DE EVALUACIÓN – 10º REGION SANITARIA – ALTO PARANÁ

PROCESO	LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2024 - ID N° 445.255 – ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA – SEGUNDO LLAMADO.
ASUNTO	ADJUDICACION
EXPEDIENTE	102570/2024

Ciudad del Este, 24 de octubre de 2024.

A la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 10:

Nos dirigimos usted, en atención al Memorandum SUOC 10 - N° 22 de fecha 22 de octubre de 2024, a través del cual remite los antecedentes de la LICITACION MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA – SEGUNDO LLAMADO" – ID N° 445.255, con el objeto de presentar informe de este Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 54 de la Ley N° 7021/22.

1. ANTECEDENTES:

- Nota SUOC-10 N° 34-2024, fecha 17 de mayo de 2024, la Dra. Noelia Torres, directora de la X Región Sanitaria, remite los antecedentes del PAC ID N° 445.255 a la Dirección Operativa de Contrataciones – MSPBS; para el inicio de llamado correspondiente., con SIMESE N° 102.570/2024
- Nota DOC/UTA N°09/2024, de fecha 23 de mayo de 2024, la Dirección Operativa de Contrataciones otorga la autorización para el llamado a la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 04/2024, "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA – SEGUNDO LLAMADO" – ID N° 445.255".
- MEMORANDO S.R. N° 07/2024, de fecha 12/02/2024, Origen del Requerimiento.
- RESOLUCION S.G. N° 303 de fecha 22 de marzo de 2024, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones del MSPBS, (PAC).
- RESOLUCIÓN DXRS N° 12/2024, de fecha 24/06/2024, POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA – ID N° 445.255, CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°10 – ALTO PARANA, y sus antecedentes"
- RESOLUCION DXRS N° 27/2024, de fecha 23/10/2024, POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION. PARA CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS DE LA LMCN N° 04/2024 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA – SEGUNDO LLAMADO" – ID N° 445.255", CONVOCADA POR LA SUB UOC 10 DE LA 10º REGION SANITARIA – ALTO PARANA. Conformado específicamente por los siguientes integrantes de acuerdo al organigrama institucional, Lic. Ilsa Beatriz Martínez, Jefa de la Sección de Suministro Regional. Lic. Aurelia Leonarda Castillo, Asistente del Departamento de Administración Regional, conforme lo requiere en el inciso K del Art. 62.-Decreto reglamentario N° 9823/23.
- Declaración Jurada de Responsabilidad de la SUOC N°10º Resolución DNCP N° 483/21.
- MEMORANDO SUOC 10 N° 22-2024 de fecha 23/10/2024, a través del cual se remiten los antecedentes al Comité de Evaluación de Ofertas.

2. NORMATIVA APLICABLE:

- Ley N° 7.021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas".
- DECRETO N° 9.823/23 "Por la Cual se Reglamenta la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".
- PBC Versión 2 Resolución DNCP N° 455/2024.



Lic. Ilsa B. Martínez G.
Jefa Suministro Regional
Depto. Región Sanitaria

Lic. Aurelia Castillo
X Región Sanitaria
Alto Paraná



COMITÉ DE EVALUACIÓN - 10° REGION SANITARIA - ALTO PARANÁ

PROCESO	LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2024 - ID N° 445.255 - ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA - SEGUNDO LLAMADO.
ASUNTO	ADJUDICACION
EXPEDIENTE	102570/2024

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Se realiza la apertura de sobres, como se indica en el Acta de Apertura, de fecha 23 de octubre de 2024, siendo las 07:20 horas, observándose la recepción de 1 (un) sobre, adjunto al Acta de Apertura se visualiza una Declaración Jurada de Responsabilidad presentada por la Responsable de la SUB UOC N° 10, en la cual expresa el motivo por el cual la apertura se realizó con solo oferente según el siguiente detalle:

Oferentes	RUC N°
G.C.E. ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS	2888010-2

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE LOS SOBRES:

La Responsable de la Sub UOC expone a través de una Declaración Jurada de Responsabilidad al momento del acto de apertura de ofertas el motivo por el cual se realizó la apertura de sobres con un solo oferente refiriendo lo siguiente. **Esta convocante resuelve acogerse a la excepción, y realizar la apertura de sobres con una sola oferta el llamado a licitación de MCN N° 04/2024 para la Adquisición de Utensilios de Cocina ID N° 445.255, a fin de proseguir con el proceso teniendo en cuenta que se trata de un Segundo Llamado. (Sic)**

Se visualiza los antecedentes del primer llamado que en el CONSIDERANDO de la RESOLUCIÓN DXRS N° 12/2024, de fecha 24/06/2024, POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N°04/2024 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA - I.D.N°445.255. Que, el dictamen de referencia recomienda cuanto sigue; "Que, en la fecha de apertura se presentó un solo oferente, por lo que se recomienda que el proceso sea declarado desierto a fin de reprogramar la fecha para una nueva apertura, la que una vez que se haya realizado la comunicación de esta decisión al oferente, y la defunción a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) en la forma dispuesta en la reglamentación. Que, para que esta convocante realice la programación de una nueva fecha de apertura, remito el presente, ante la Dirección a su cargo, a fin de que mediante resolución fundada sea declarado desierto de acuerdo a lo establecido en el inciso (a) Art 56 de la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"

De acuerdo a lo establecido en el "Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.



[Handwritten signature]
Lic. **B. Martínez G.**
Jefa Suministro Regional
Décima Región Sanitaria



[Handwritten signature]
Lic. **Aurelia Castello**
X Región Sanitaria
Alto Paraná

COMITÉ DE EVALUACIÓN – 10º REGION SANITARIA – ALTO PARANÁ

PROCESO	LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2024 - ID N° 445.255 – ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA – SEGUNDO LLAMADO.
ASUNTO	ADJUDICACION
EXPEDIENTE	102570/2024

Una vez realizada las verificaciones en cuanto al punto anterior tomamos en consideración las razones expuestas en la Declaración Jurada de Responsabilidad presentada por la Responsable de la SUOC N° 10, cuyo documento hace parte como anexo al presente Dictamen. Acto seguido se da continuidad a la verificación de la oferta.

4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1955/2024, de fecha 26/03/2024, por un importe de Gs.30.000.000 (Gs. Treinta millones), según el Programa Anual de Contrataciones como lo establece la Ley N° 7021/2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 9823/2023.

5. DATOS DE LOS OFERENTES:

RUC	Oferente	DIRECCION DE EMAIL	Paginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito en el Registro del Proveedor
2888010-2	GCE – ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS	corporativogce@gmail.com	0	1818160	NO APLICA	SI

OBSERVACIÓN: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y, se constata que el oferente que participa en la presente licitación se encuentra habilitado para contratar con el Estado Paraguayo.

6. DISCONFORMIDADES, ERRORES Y OMISIONES:

Conforme lo establece el Art. 60. Decreto N° 9823/23, Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

No se visualiza disconformidades, errores y omisiones en la oferta de la firma GCE – ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS,

7. REQUERIMIENTOS DEL ART. 62 INCISOS f, g y h :

7.1 Constancia de la exclusión de encargados de evaluación en caso de existencia de conflicto de intereses (inciso f): No aplica.

7.2 Constancia de ausencia de los encargados de la evaluación (inciso g): No Aplica.

7.3 Registro de disidencia de criterios de los encargados de la evaluación y sus fundamentos (inciso h): No Aplica.



Lic. Ilsa B. Martínez G.
Jefa Suministro Regional
Décimo Región Sanitaria





COMITÉ DE EVALUACIÓN - 10º REGION SANITARIA - ALTO PARANÁ

PROCESO	LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2024 - ID N° 445.255 - ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA - SEGUNDO LLAMADO.
ASUNTO	ADJUDICACION
EXPEDIENTE	102570/2024

8. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las documentaciones considerados **documentos sustanciales** en la presente contratación, los cuales constituyen: 1. Formulario de ofertas y la lista de precios, debidamente llenados y firmados, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia del oferente, 4. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la ofertas, para comprometer al oferente.

El método de Evaluación aplicado es: **Basado únicamente en precio.**

Asimismo, se estableció que, a los efectos de su cumplimiento se utilizará para la presente evaluación el criterio de "CUMPLE o NO CUMPLE".

Documentos Sustanciales Solicitados el PBC	GCE - ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS
Formulario de oferta y lista de precios	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal	CUMPLE
Documentos que acrediten las facultades del firmante	CUMPLE

9. CALIFICACION LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN EL ART 21 DE LA LEY 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Verificación conforme al ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION, Punto: 1 Condición de Participación y 3. Requisitos de Calificación:

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones en el artículo 21° de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizara el siguiente análisis:

- Se verifica que, el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
- Se verifican los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21° de la Ley N° 7021/22.
- Se verifican por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional.
- Si se constatará que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
- Se verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y los datos se cotejaron con los datos de las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objetivo de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la

Dra. B. Martínez G.
Jefa Suministro Regional
Décimo Región Sanitaria

Lic. Analia Castillo
X Región Sanitaria
Alto Paraná



COMITÉ DE EVALUACIÓN – 10° REGION SANITARIA – ALTO PARANÁ

PROCESO	LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2024 - ID N° 445.255 – ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA – SEGUNDO LLAMADO.
ASUNTO	ADJUDICACION
EXPEDIENTE	102570/2024

administración, accionistas, cuotapartista o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i) y j) de la Ley N° 7021/22.

f) El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

g) Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21° de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Una vez realizada las verificaciones mencionadas se deja constancia de los siguientes hallazgos: Los Formularios de Ofertas incluyen la declaratoria debidamente firmadas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, como así también las constancias de registros de estructura jurídica y de los beneficiarios finales corresponden a las Firmas, conforme se observan en el punto N° 6 del presente Dictamen.

Asimismo, se ha procedido al análisis con respecto a las prohibiciones y limitaciones del Artículo N° 21, de la Ley N° 7021/22. Los individuos citados en el FORMULARIO DE DECLARACION DE PERSONAS, conforme a las verificaciones en los registros de la base de datos de la Convocante, en la página web del MEF (<https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina>). Secretaria de la Función Pública – SFP (<https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios>), y, por último en la base de datos de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas- DNCP (<https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html>)

El detalle en el cuadro más abajo con los N° de Constancias forma parte como anexo al presente Dictamen.

NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.N°	Firma	Constancia N°
ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS	2.888.010	G.C.E.	6704266

Se determina que la Firma Oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21° de la Ley 7021/22.

10. SOLICITUD DE INFORMES:

A través del MEMORANDO CE N° 11/2024 de fecha 24/10/2024, se ha solicitado a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones cuanto sigue: "informe en caso de que obren en los archivos de la Institución de: Resoluciones de Rescisiones Contractuales, o Cancelaciones por Incumplimiento Contractual del siguiente proveedor: GCE – ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS - RUC N° 2888010-2. Lo solicitado es a fin de proseguir con el proceso de evaluación de la LMCN N° 04/2024 ID N° 445.255, en cumplimiento a lo establecido en los incisos q) y k) del artículo 21° de la Ley N° 7021/22, "De Suministro y Contrataciones Públicas": Inciso q) Los proveedores, consultores o contratistas a quienes, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere resuelto administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá durante un año calendario, contado a partir de la notificación del acto administrativo de terminación anticipada del contrato, y sólo regirá ante el mismo Inciso k) Organismo, Entidad o Municipalidad que lo hubiere resuelto. Los proveedores, consultores y contratistas que se encuentren, al momento de la presentación de ofertas, en mora en la entrega de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por

Lic. Elsa B. Martínez G.
Jefa Suministro Regional
Decana Región Sanitaria

Lic. Aurelia Castillo
X Región Sanitaria
Alto Paraná



COMITÉ DE EVALUACIÓN – 10º REGION SANITARIA – ALTO PARANÁ

PROCESO	LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2024 - ID N° 445.255 – ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA – SEGUNDO LLAMADO.
ASUNTO	ADJUDICACION
EXPEDIENTE	102570/2024

causas imputables a los mismos, respecto de uno o más contratos celebrados con la misma convocante”.

En respuesta, conforme al MEMORANDO SUOC10 N° 23/2024 recepcionado en fecha 24/10/2024, informa cuanto sigue: “en respuesta a lo solicitado a través del MEMORANDO – CE N° 11/2024. Al respecto cumpla en informarles que, en los archivos de la Institución no obran resoluciones de rescisión contractual ni de cancelaciones por Incumplimiento Contractual en el ejercicio fiscal 2022 hasta el día de la fecha del proveedor: GCE – ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS - RUC N° 2888010-2”

Concluimos que la Firma; GCE – ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS – RUC N° 2888010-2, no se encuentra comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 21° incisos g y k de la Ley N° 7021/22, “De Suministro y Contrataciones Públicas”

11. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

El CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, se realiza teniendo en cuenta el sistema de adjudicación. Además, se aplica las disposiciones establecidas en el Decreto N° 9823/23 que reglamenta la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y los criterios establecidos, en el PBC; el cual hace parte como anexo del presente Dictamen.

Cuadro Comparativo de Ofertas				G.C.E.Ing. Roberto Rodriguez Arias.				
LMCN N° 04-2024 - ID N° 445.255				Marca	Proc.	P. U. (IVA incluido)	Precio Total	%
Item	Descripción	Precio Ref.	Cant.					
1	TERMO PARA AGUA	119.000	30	NOBEL	CHINA	119.000	3.570.000	0
2	OLLA de ALUMINIO	643.000	10	BARICHELO	BRASIL	643.000	6.430.000	0
3	CUCHARA DE ACERO INOXIDABLE	4.500	300	BARICHELO	CHINA	4.500	1.350.000	0
4	CUCHILLO DE ACERO INOXIDABLE	4.500	300	BARICHELO	CHINA	4.500	1.350.000	0
5	TENEDOR DE ACERO INOXIDABLE	4.500	300	BELLOLAR	CHINA	4.500	1.350.000	0
6	CUCHARON DE ACERO INOXIDABLE	26.000	20	BARICHELO	CHINA	26.000	520.000	0
7	CUCHARITA DE ACERO INOXIDABLE	3.500	200	NOBEL	CHINA	3.500	700.000	0
8	ESPUMADERA DE ACERO INOXIDABLE	39.000	20	MARCOLAR	CHINA	39.000	780.000	0
9	SARTEN	60.000	30	SJ	BRASIL	60.000	1.800.000	0
10	VASO DE VIDRIO	5.000	300	PARAISO	BRASIL	5.000	1.500.000	0
11	TAZA DE PORCELANA GRANDE	13.000	300	DURALEX	BRASIL	13.000	3.900.000	0
12	PLATO HONDO	10.000	300	DURALEX	BRASIL	10.000	3.000.000	0
13	PLATO PLAYO	11.000	300	DURALEX	BRASIL	11.000	3.300.000	0
14	TACITA PARA CAFÉ	9.000	50	SELECT	CHINA	9.000	450.000	0
							30.000.000	

El cuadro comparativo de ofertas forma parte como anexo del presente dictamen.

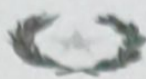


Isa B. Martinez G.
Jefa Suministro Regional
10º Región Sanitaria

RUTA INTERNACIONAL PUENTE CAVALCANTI - CDE - ALTO PARANA



Aurelia Castillo
X Región Sanitaria
Alto Paraná



COMITÉ DE EVALUACIÓN - 10º REGION SANITARIA - ALTO PARANÁ

PROCESO	LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2024 - ID N° 445.255 – ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA – SEGUNDO LLAMADO.
ASUNTO	ADJUDICACION
EXPEDIENTE	102570/2024

12. METODO DE EVALUACION:

Basado únicamente en precio, de acuerdo a lo establecido en el PBC:

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor.

El Comité de Evaluación procede a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

No se aplica por ser la única oferta en competencia.

13. CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS:

"Criterio de desempate de ofertas: *En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el PBC del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinara cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.*

No aplica por ser la única oferta en competencia.

14. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

14.1 MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL:

No aplica por ser la única oferta en competencia.

14.2 MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

NO APLICA.

14.3 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS:

NO APLICA.

15. VERIFICACION DE DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Para dar continuidad al proceso de verificación se procede a la evaluación de las documentaciones y exigencias, del Pliego de Bases y Condiciones, en cumplimiento al Decreto N° 9823/2023 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS". Asimismo, se estableció que, a los efectos de cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE de conformidad de la oferta evaluada con el PBC, para proseguir con la verificación se realiza el siguiente procedimiento:



Lic. *Isa B. Martínez G.*
Jefe Suministro Regional
Decima Region Sanitaria



Lic. *Aurelia Castillo*
X Region Sanitaria
Alto Paraná



COMITÉ DE EVALUACIÓN - 10º REGION SANITARIA - ALTO PARANÁ

PROCESO	LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2024 - ID N° 445.255 – ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA – SEGUNDO LLAMADO.
ASUNTO	ADJUDICACION
EXPEDIENTE	102570/2024

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION	GCE – ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS
1. Formulario de Oferta (*). El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*). La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	NO APLICA POR SER LA UNICA OFERTA EN COMPETENCIA
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE -PP N° 1818160
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios(**)	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes	
8.1. Personas Físicas.	
i. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE -PP N° 1818160
ii. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)	CUMPLE -PP N° 1818160
iii. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
8.2. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A
8.3. Oferentes en Consorcio.	
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):	N/A





COMITÉ DE EVALUACIÓN – 10º REGION SANITARIA – ALTO PARANÁ

PROCESO	LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2024 - ID N° 445.255 – ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA – SEGUNDO LLAMADO.
ASUNTO	ADJUDICACION
EXPEDIENTE	102570/2024

i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N/A
ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en(*):	N/A
i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N/A
ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A

16. CAPACIDAD FINANCIERA:

FIRMA: G.C.E. - Ing. Roberto Rodríguez Arias

INDICES FINANCIEROS	AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CALIFICACION
	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	923.720.409		1.245.742.443		
	PASIVO CORRIENTE	20.062.475	46,04	29.070.475	42,85	88,89
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	20.062.475		29.070.475		
	ACTIVO TOTAL	1.428.233.592	0,01	1.698.875.871	0,02	0,03
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/IMPUESTOS	180.362.180		261.634.279		
	CAPITAL	1.204.227.990	0,15	1.384.590.170	0,19	0,34

17. ANALISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Experiencia Requerida constatándose lo siguiente:
Demostrar la experiencia en Facturaciones de Provisión de Utensilios de Cocina, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 2 (dos) años: 2022-2023.
Consortios respecto a la facturación de provisión, deberán demostrar en la proporción de 60% para el socio líder y 40% para los restantes.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

EMPRESA	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	25 % DEL MONTO OFERTADO	FACTURACIONES EJECUTADAS 2022	FACTURACIONES EJECUTADAS 2023	TOTAL DE FACTURACIONES	CALIFICACION
GCE - ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS	30.000.000	7.500.000	7.820.400	-	-	CUMPLE



COMITÉ DE EVALUACIÓN - 10º REGION SANITARIA - ALTO PARANÁ

PROCESO	LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2024 - ID N° 445.255 - ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA - SEGUNDO LLAMADO.
ASUNTO	ADJUDICACION
EXPEDIENTE	102570/2024

18. CAPACIDAD TECNICA:

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:
NO APLICA.

19. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Por lo que antecede, el Comité de Evaluación, sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, ha llegado a la conclusión, que, la oferta de la firma GCE - ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS, cumple con las bases legales y técnicas establecidas en el PBC., además de poseer calificaciones y la capacidad que se exige para ejecutar el contrato, ofreciendo garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas, en base a las condiciones mencionadas y el recuento de actos evaluativos efectuados aplicando las disposiciones contenidas en los Artículos 54° y 55° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 9823/23, el análisis de las documentaciones legales, además de observar los requisitos establecidos para la adjudicación del presente llamado y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, este Comité de Evaluación **recomienda adjudicar** la LMCN N° 04/2024 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA - SEGUNDO LLAMADO" - ID N° 445.255, a la firma GCE - ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS., de acuerdo al siguiente detalle:

GCE - ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS, - RUC N°: 2888010-2

Item	C.C	Descripción	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P. U. (IVA incluido)	Precio Total
1	52152010-001	TERMO PARA AGUA	Termo para agua frio/caliente de acero inoxidable, capacidad 2 litros - UC043 - Version 3. Ver plantilla.	NOBEL	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	30	119.000	3.570.000
2	48101530-002	OLLA de ALUMINIO	Olla de aluminio para cocinar capacidad de 50 lts. UC39 - Version 3. Ver plantilla.	BARICHELO	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	10	643.000	6.430.000
3	52151704-002	CUCHARA DE ACERO INOXIDABLE	Cuchara de mesa de acero inoxidable Cuchara de 1 pieza hecha de acero inoxidable 18/0 ideal para utensilios de cocina resistente a la corrosión y a las altas temperaturas, diseño confortable, mango ergonómico hecho de polipropileno, espesor de 1.8 mm.	BARICHELO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	300	4.500	1.350.000
4	52151702-002	CUCHILLO DE ACERO INOXIDABLE	Cuchillo de mesa de acero inoxidable de 19 cm. Ver Plantilla: DNCP000099 - Versión2	BARICHELO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	300	4.500	1.350.000
5	52151703-002	TENEDOR DE ACERO INOXIDABLE	Tenedor de mesa de acero inoxidable Cuchara de 1 pieza hecha de acero inoxidable 18/0 ideal para utensilios de cocina resistente a la corrosión y a las altas temperaturas, diseño confortable, mango ergonómico hecho de polipropileno, espesor de 1.8 mm.	BELLOLAR	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	300	4.500	1.350.000
6	48101815-002	CUCHARON DE ACERO INOXIDABLE	Cucharona de acero inoxidable. Ver plantilla: UC017 - Versión: 3	BARICHELO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	20	26.000	520.000
7	52151704-003	CUCHARITA DE ACERO INOXIDABLE	Cucharita de acero inoxidable 18/10. UC052 - Version 1. Ver plantilla.	NOBEL	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	200	3.500	700.000
8	48101815-005	ESPUMADERA DE ACERO INOXIDABLE	Espumadera de acero inoxidable. Ver Plantilla: UC020 - Version 2.	MARCOLAR	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	20	39.000	780.000
9	52151802-001	SARTEN	Sartén de acero inoxidable de resina fluorada (teflonada). Ver Plantilla: UC035 - Version 2	SJ	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	30	60.000	1.800.000
10	52152102-001	VASO DE VIDRIO	Vaso liso de vidrio para agua. Ver Plantilla:U0047 - Version 4	PARAISO	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	300	5.000	1.500.000

Ysabel
Lic. Ysa B. Martínez G.
Jefa Suministro Regional
Departamento Región Sanitaria

Ysabel
Lic. Ysabel Casella
X Región Sanitaria
Alto Paraná

COMITÉ DE EVALUACIÓN – 10º REGION SANITARIA – ALTO PARANÁ

PROCESO	LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2024 - ID N° 445.255 – ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA – SEGUNDO LLAMADO.
ASUNTO	ADJUDICACION
EXPEDIENTE	102570/2024

11	S2152101-002	TAZA DE PORCELANA GRANDE	Taza de porcelana capacidad 230 ml., 106 mm de altura, abertura superior de 82 mm de diámetro, espesor de 300 gr. Aproximadamente con asas de agarre seguro.	DURALEX	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	300	13.000	3.900.000
12	S2152004-003	PLATO HONDO	Plato hondo de porcelana. Ver Plantilla: UC031 - Version 4	DURALEX	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	300	10.000	3.000.000
13	S2152004-005	PLATO PLAYO	Plato playo redondo de porcelana Ver Plantilla: UC033 - Version 3	DURALEX	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	300	11.000	3.300.000
14	S2152101-005	TACITA PARA CAFÉ	Tacita de vidrio para cafecito de 6,5 cm de diámetro y 5,5 cm de altura, capacidad 90 ml, con platito de vidrio de 12 cm de diámetro.	SELECT	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	50	9.000	450.000

Monto Total: 30.000.000 (Gs. Treinta millones) conforme a la propuesta de adjudicación y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

20. CONCLUSIÓN:

En conclusión, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación y, elevamos el presente informe y recomendación a la Máxima Autoridad para expedirse salvo mejor parecer, Resolución mediante sobre la propuesta de adjudicación del presente proceso a los veintiocho días del mes de octubre del año 2.024.-

Es nuestro dictamen.


[Signature]
Dr. Elsa B. Martínez G.
Gabinete Gerenciamiento Regional
Decana Región Sanitaria


[Signature]
Aurelia Casillo
Región Sanitaria
Alto Paraná